



Proceso de prefactura Coord. Cumplimiento

Una aseguradora cooperativa con sentido social



Radicación de prefactura



- Previamente al proceso de prefactura, la Equidad debe contar con el informe del procedimiento a facturar.
- Mensualmente el abogado/o ajustador deberá ingresar la relación de prefacturas que se pretendan cobrar mediante el formulario <https://forms.office.com/r/2JRxBFmKr6> dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes en curso.
- Los informes preliminares y/o anexos deberán enviarse al correo stephania.Villamarin@laequidadseguros.coop
- En respuesta, dentro del mes en que se envié la prefacturación, se enviará un correo electrónico indicando cuales prefacturas se autorizan y cuales deben ser subsanadas.
- Las facturas autorizadas, se deberán enviar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al buzón destinado para la facturación electrónica: recepcion.FEGenerales@laequidadseguros.coop.



- La prefacturación que la firma remita sin que se cuente con informe no se autorizará.
- La factura autorizada deberá contener (además de los requisitos tributarios exigidos) la siguiente información:
 - ✓ Póliza
 - ✓ Siniestro
 - ✓ Partes procesales
 - ✓ Número de PRF (si aplica)
 - ✓ Detalle de la factura
 - ✓ Valor facturado: debe coincidir con el valor autorizado en la prefacturación.



¡Gracias!

Una aseguradora cooperativa con sentido social